

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2811850

#### EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita 20, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 05 de Mayo de 2026, Repertorio N°6.129/2026, ante mí, don NICOLAS DE LA CUESTA GORMAS, chileno, casado y separado de bienes, Ingeniero Comercial, C.I. N°13.434.562-4; y doña MARIA TRINIDAD MARIN ROCA, chilena, casada y separada de bienes, C.I. N°15.936.481-K, ambos domiciliados en Rinconada 9038, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; quienes constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes estipulaciones: RAZÓN SOCIAL: "DE LA CUESTA Y MARIN LIMITADA", pudiendo actuar para fines bancarios o administrativos con el nombre de fantasía "MARO LIMITADA". OBJETO: a) Prestación de servicios profesionales, técnicos y consultoría integral; b) Asesoría comercial, financiera, administrativa, contable y gestión de recursos humanos; c) Servicios de diseño, marketing, branding y comunicaciones; d) Gestión de procesos y optimización de operaciones; e) Capacitación, seminarios y talleres; f) Representaciones comerciales, importación y exportación; g) Inversiones en bienes muebles, inmuebles y participación en otras sociedades; h) Cualquier otra actividad lícita que los socios acuerden. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a ambos socios, don NICOLAS DE LA CUESTA GORMAS y doña MARIA TRINIDAD MARIN ROCA, quienes actuando en forma conjunta o separada e indistintamente, representarán a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición detalladas en la escritura social. CAPITAL: \$25.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: 1. Don NICOLAS DE LA CUESTA GORMAS: \$12.500.000 (50 por ciento del capital), que entera en este acto, en dinero efectivo ingresado a la caja social. 2. Doña MARIA TRINIDAD MARIN ROCA: \$12.500.000 (50 por ciento del capital), que entera en este acto, en dinero efectivo ingresado a la caja social. RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: Indefinida a contar de la fecha de inscripción del extracto en el Registro de Comercio. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales en el resto del país o el extranjero. OTRAS ESTIPULACIONES: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continúa con los sobrevivientes y los herederos del fallecido. Diferencias entre socios serán resueltas por un árbitro arbitrador nombrado de común acuerdo o por la justicia ordinaria en subsidio.- Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 06 de Mayo de 2026.- COSME FERNANDO GOMILA GATICA.- Notario Titular.- SLN

CVE 2811850

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

